I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2943 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2872 de fecha 08.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicita autorice regularizar compra de chapa acceso puerta de entrada al Centro Comunitario Municipal, ubicado en calle Comercio Nº 393 de Requínoa. El cambio se chapa se realizó con urgencia, sin gestionar orden de compra en razón al robo que fuera objeto el Centro Comunitario y que fuera descubierto el día 30.09.2013, realizando la denuncia en la Fiscalía por intermedio de Carabineros de Requínoa. Adjunta Factura Nº 32553 de fecha 30.09.2013, por un monto de $ 29.000, del proveedor Juan Cerpa Hernández.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE emitir Orden de Compra al proveedor Juan Cerpa Hernández, RUT Nº 7.331.039-3, por adquisición de chapa para el Centro Comunitario de Requínoa, ubicado en Comercio Nº 393 de Requínoa.

GIRESE en monto de $ 29.000 iva incluido, al Sr. Juan Cerpa Hernández RUT Nº 7.331.039-3, adjunta Factura Nº 0032553 de fecha 30.09.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FBO/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo